



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

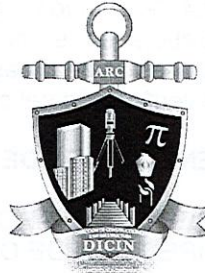
Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **1** de **7**



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6 De 7

LAPSO del 01-11-2023 al 30-11-2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0071-ARC-CBNL06-2023
CONTRATISTA	:	JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	26 de octubre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	26 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL	:	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$16.859.040.00)
ADICIÓN (S)	:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.429.520.00)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$22.288.560.00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Ingeniera Civil
SUPERVISOR INICIAL	:	CF PAOLA ANDREA ZAFRA TORRES
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Bogotá, a los primer (01) día del mes de diciembre de 2023, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0071-ARC-CBNL06-2023 suscrito con el señor Jorge Orlando Villalobos Hernández identificado con CC. 80.167.799 de Bogotá y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° ², 56°, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **2** de **7**

del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA NACIONAL.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
Adición presupuestal prorroga en el tiempo- modificación anexo técnico	N/A	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA NACIONAL.	\$ 8.429.520,00	\$ 8.429.520,00

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
Veinticinco Millones Doscientos	Veinticinco Millones Doscientos	Veinticinco Millones Doscientos	N/A	N/A	Veinticinco Millones Doscientos

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 7

Ochenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$ 25.288.560,00)	Ochenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$ 25.288.560,00)	Ochenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$ 25.288.560,00)			Ochenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$ 25.288.560,00)
--	--	--	--	--	--

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	No. 02-46-101000033 de fecha 23-06-2023
COMPANÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.
FECHA DE APROBACIÓN:	26-06-2023

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DE DOCUMENTO APROBACIÓN POR PÓLIZA DEL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		26-06-2023	12-10-2023
CALIDAD DEL SERVICIO (De los bienes o servicios)	X		26-06-2023	12-10-2023
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial Cto ppal	2023	\$4.214.760,00 COP	609523	17-08-2023-	270274323-	17-08-2023	\$4.214.760,00 COP	\$12.644.080,00 COP del cto ppal	25% del cto ppal
Parcial Cto ppal	2023	\$4.214.760,00 COP	726923	18-09-2023-	726923-	18-09-23-	\$8.429.520,00 COP	\$8.429.520,00 COP del cto ppal	50% del cto ppal
Parcial Cto ppal	2023	\$4.214.760,00 COP	794823	13-10-2023	351877823	13-10-23	\$12.644.280,00 COP	\$4.214.760,00 COP del cto ppal	75% del cto ppal
Parcial Cto ppal	2023	\$4.214.760,00 COP					\$16.859.040.00 COP	\$ 0,00 COP del cto ppal	100% del cto ppal
Parcial adición	2023	\$4.214.760,00 COP					\$4.214.760,00 COP	\$4.214.760,00 COP	50% de la adición al cto

[Handwritten signature]



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 7

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
El contratista no ha estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso.	

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
El contratista NO efectuó cesiones dentro del contrato	

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CTO N° 0071-ARC-CBNL06-2023	2023	44923 DE FECHA 14/02/2023	\$ 42.147.600 COP	-N/A	N/A-	N/A-	365023 16-06-2023	\$ 16.859.040 COP	N/A
ADICION CTO	2023	44923 DE FECHA 14/02/2023	\$ 42.147.600 COP	-N/A	N/A-	N/A-	365023 06-10-2023	8.429.520.00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2023	Servicios pago parcial	\$4.214.760,00 COP	Cuenta de Cobro N° 1 26/07/23	\$4.214.760,0 COP	A1 26/07/23	\$4.214.760,00 COP	-	-	-
2	2023	Servicios - pago parcial	\$4.214.760,00 COP	Cuenta de Cobro N° 2 26/08/23	\$4.214.760,0 COP	A2 26/08/23	\$4.214.760,00 COP	-	-	-
3	2023	Servicios - pago parcial	\$4.214.760,00 COP	Cuenta de Cobro N° 3 26/09/23	\$4.214.760,0 COP	A3 26/09/23	\$4.214.760,00 COP			
4	2023	Servicios - pago parcial	\$4.214.760,00 COP	Cuenta de Cobro N° 4 30/10/23	\$4.214.760,0 COP	A4 30/10/23	\$4.214.760,00 COP			
5	2023	Servicios - pago parcial	\$4.214.760,00 COP	Cuenta de Cobro N° 5 27/11/23	\$4.214.760,0 COP	A5 27/11/23	\$4.214.760,00 COP			

Atendiendo las instrucciones recibidas por la supervisión cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, se brinda el apoyo técnico relacionado con la documentación precontractual para la división de nuevas construcciones de la DICIN realiza el apoyo técnico a la revisión de diferentes documentos de procesos precontractuales.

a) Propuesta catálogos SAP SILOG modos de falla.

Se consolida la propuesta de la catalogación de los diferentes tipos de fallas que se pueden presentar en edificaciones, y se envía al personal encargado con el objeto de iniciar el proceso de sistematización de

[Handwritten signature]

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 7

la información en SAP SILOG para mejorar el control y seguimiento del estado de los inmuebles de la Armada de Colombia.

b) Evaluación del Estado de la Infraestructura de la Armada Colombia.

Continuando con el trabajo que se viene realizando en el marco de la generación de formatos que permitan la evaluación del estado de la infraestructura de la Armada Nacional, se trabaja en la mejora de formulación del formato con en el cual el personal encargado de la infraestructura de las diferentes Unidades pueda realizar una valoración sistemática y objetiva, definiendo los parámetros y lineamientos de factores técnicos necesarios para obtener un resultado.

https://armadamilco.sharepoint.com/:x/s/REPORTESNUEVASCONSTRUCCIONES-MANTENIMIENTOS/EQN5_Cna6t9Hj9erSvzm1DEB7dPtSsk00YSCdqbVDZ5nMQ?e=zb5k48

c) Análisis técnico presunto desequilibrio económico del contrato No. 001-ARC-JOLA-2021.

Continuando con el apoyo técnico solicitado por JOLAN a la DICIN y atendiendo las instrucciones del Señor DICI, Luego de efectuar una revisión desde el punto de vista técnico a la información allegada tanto por parte del contratista de obra, así como al concepto emitido por el interventor, se llevan a cabo unas mesas de trabajo para analizar la se entrega un análisis técnico mediante oficio No. 20230025433557923 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2 y oficio No. 20230025433058793 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2 (Anexo 2.1 y Anexo 2.2).

d) Revisión Consultoría Barracas I.M. BFLIM51 – Almacén Cantón Militar “Jabalí Rojo”

Se efectúa una revisión de la información allegada a la Dirección por parte de la JOIARQ de la BNL05 relacionada con los documentos técnicos producto del contrato de consultoría N° 0022-ARC-CBN5-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE EDIFICACIONES EN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE”. Resultado de la revisión se emiten unas observaciones para ser atendidas antes de iniciar proceso de contratación de las obras correspondientes (Anexo 3).

e) Revisión de documentos para contratar la Consultoría de estudios y diseños para la construcción Almacén General en BNL04.

Se realiza una revisión a los documentos “FORMATO ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO ALMACÉN”, “FORMATO ACTA JUNTA TECNICA INTEGRAL ALMACEN GENERAL” y “ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSULTORIA ALMACEN GENERAL” que hacen parte del paquete documental necesario para iniciar proceso de contratación de la consultoría para la realización de los estudios y diseños del almacén general de la Base Naval ARC “San Andrés”. Producto de la revisión se entregan observaciones (Anexo 4).





INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **6** de **7**

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ², que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Informe mensual No 09 del periodo del 01 al 30 de noviembre 2023, suscrito por el ing Jorge Villalobos con los siguientes anexos:

- Correo envío catálogo de fallas para edificaciones, del 08 de nov/23
- Oficio No 20230025433557923/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2 del 20 de noviembre del 2023
- Oficio No 2023005433600333/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2 del 23 de noviembre del 2023.
- Anexo revisión producto de consultoría para los estudios de suelos, levantamientos arquitectónicos, estudio de patología estructural, vulnerabilidad sísmica y diseños del almacén general para la BNL04 del 24 de noviembre del 2023

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

El contrato se encuentra en un 83% de avance, teniendo en cuenta que el objeto es la prestación de servicios profesionales por 6 meses y se han realizado actividades por 5 meses (150 días). $(150/180 \times 100 = 83.3\%)$.

Dentro del periodo de tiempo descritos anteriormente, es decir se ha realizado la ejecución de las actividades descritas en el numeral 7 *Recepción de servicios presados a satisfacción (Ejecutados)* del presente informe y los anteriores, por lo cual la tabla propuesta dentro del presente formato no aplica.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
	N/A		

OBSERVACIONES:

1. No hay observaciones.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista ha desarrollado sus funciones sin novedad o situación anormal. Los trabajos se desarrollan a bordo de la Dirección de Construcciones e Infraestructura.

² Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*".

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 7 de 7

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERANDEZ frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cumple con lo requerido contractualmente.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, por ser una persona natural no aplica este requisito.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

No aplica.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

No aplica, el contrato se encuentra en desarrollo.

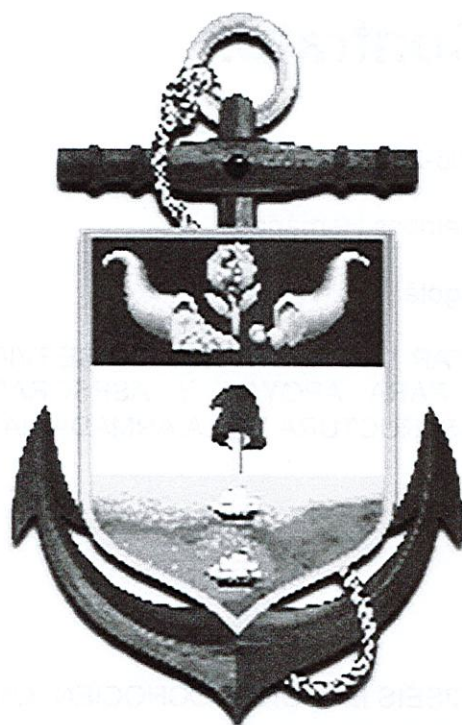
15. REPORTE FINAL:

No aplica.

Atentamente,



 CF ZAFRA TORRES PAOLA ANDREA
 C.C. 37.559.013
 Jefe División Gestión Activos DICIN
 Teléfonos: 301 6878311
 Correo electrónico: paola.zafra@armada.mil.co



**ARMADA
DE COLOMBIA**

INFORME No. 9

Periodo del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2023
Contrato 0071-ARC-CBNL06-2023

01/12/2023

I. Datos del Contrato.

Contrato No: 0071-ARC-CBNL06-2023

Contratista: Jorge Orlando Villalobos Hernández

CC/NIT/CE: 80.167.799 de Bogotá

Objeto Contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL PARA APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ARMADA NACIONAL.

Plazo inicial: 4 Meses

Plazo Adición: 2 meses

Fecha Inicio: 26/06/2023

Fecha final: 26/12/2023

Valor inicial del contrato: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$16.859.040.00)

Valor adición N°1 del contrato: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 8.429.520,00)

Valor total del contrato: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 25.288.560,00)

Supervisión del contrato: CF PAOLA ANDREA ZAFRA TORRES.

Garantías:

Garantía única de cumplimiento: No. 02-46-101000033 de fecha 23-06-2023

Compañía aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Fecha de aprobación: 26-10-2023

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% por ciento del valor total del contrato	Del 26/06/2023 al 26/12/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	10% por ciento del valor total del contrato	Del 26/06/2023 al 26/12/2023

II. Anexo Técnico.

CONDICIONES TÉCNICAS
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
Batallón de Infantería de Marina No. 70.
<ul style="list-style-type: none">Revisión de diseños Planta de Tratamiento de Agua Residual y Potable (PTAR - PTAP), Sistema de alcantarillado, Centro de Acopio y Vivero del PAIM "Cerro Mochuelo - Bogotá".Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.
Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 42.
<ul style="list-style-type: none">Revisión de diseños Planta de Tratamiento de Agua Residual y Potable (PTAR - PTAP), Sistema de alcantarillado BFLIM42 – Guapi.Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.
Estación de Guardacostas de Santa Marta
<ul style="list-style-type: none">Revisión de corrección de observaciones de diseños para la construcción de la dársena de abrigo y Estación de Guardacostas de Santa Marta.Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.
Estación de Guardacostas de San Andrés
<ul style="list-style-type: none">Revisión de estructuración técnica de estudios y diseños para la reparación del Muelle – Tablestaca de la Estación de Guardacostas de San Andrés.Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para aval correspondiente.
Base de Entrenamiento de Infantería de Marina
<ul style="list-style-type: none">Revisión de aspectos técnicos e información Record para recepción de obras de la Segunda Fase del Acueducto de la BEIM - Coveñas.Revisión de estructuración técnica del proyecto de mantenimiento de la Cocina Principal de la BEIM - Coveñas.Revisión de diseños de Edificio de Alojamientos en la BEIM - Coveñas.Elaboración de Concepto técnico y/o recomendaciones para avale correspondientes
Revisión y ajuste a las especificaciones de mantenimiento del PUESTO NAVAL AVANZADO 41. PUERTO LOPEZ, META.
<ul style="list-style-type: none">Apoyo técnico en la revisión y ajuste de la estructuración del componente de Ingeniería Civil del proyecto de mantenimiento de la infraestructura del PFA-41 ubicado en Puerto López, Meta.Elaboración de concepto técnico y/o recomendaciones para el aval correspondiente.Trabajo de forma interdisciplinaria con el personal de la Dirección de Construcciones e infraestructura, sin desplazamiento a la unidad.
Revisión a los planes de mantenimiento 2024.
<ul style="list-style-type: none">Revisión, observaciones y recomendaciones de los anexos técnicos de los planes de mantenimiento 2024. Acuerdo la información remitida por las Oficinas de Ingeniería y

Arquitectura de las Bases Navales y las Oficinas de Planeación de las Brigadas de I.M., Base de Entrenamiento de I.M. y ESFOR.

- Elaboración de concepto técnico y/o recomendaciones para el aval correspondiente.

Revisión a los anexos técnicos de Plan Bienestar 2024.

- Revisión de los anexos técnicos estructurados por las Unidades, y que requieren aval técnico de la Dirección de Construcciones.
- Elaboración de concepto técnico y/o recomendaciones para el aval correspondiente.

Apoyo a la consolidación del PLAN OLIMPO.

- Apoyo técnico en la actualización de información para el Plan Olimpo de Infraestructura componente CIMAR.

Documentos para la gestión de activos de infraestructura.

- Elaboración de formatos Hoja de ruta de mantenimiento de infraestructura para la elaboración del plan de mto.
- Elaboración y ajuste hoja de cálculo para la determinación de la vida útil de las edificaciones.

Las demás funciones que le sean asignadas por parte de la DICIN.

III. Actividades Desarrolladas.

Atendiendo las instrucciones recibidas por la supervisión en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, se brinda el apoyo técnico a la DICIN, efectuando las siguientes actividades:

1. Propuesta catálogos SAP SILOG modos de falla.

Se consolida la propuesta de la catalogación de los diferentes tipos de fallas que se pueden presentar en edificaciones, y se envía al personal encargado con el objeto de iniciar el proceso de sistematización de la información en SAP SILOG para mejorar el control y seguimiento del estado de los inmuebles de la Armada de Colombia. (Anexo 1)

2. Evaluación del Estado de la Infraestructura de la Armada Colombia.

Continuando con el trabajo que se viene realizando en el marco de la generación de formatos que permitan la evaluación del estado de la infraestructura de la Armada Nacional, se trabaja en la mejora de formulación del formato con en el cual el personal encargado de la infraestructura de las diferentes Unidades pueda realizar una valoración sistemática y objetiva, definiendo los parámetros y lineamientos de factores técnicos necesarios para obtener un resultado.

https://armadamilco.sharepoint.com/x/s/REPORTESNUEVASCONSTRUCCIONES-MANTENIMIENTOS/EQN5_Cna6t9Hi9erSvzm1DEB7dPtSsk00YSCdqbVDZ5nMQ?e=zb5k48

3. Análisis técnico presunto desequilibrio económico del contrato No. 001-ARC-JOLA-2021.

Continuando con el apoyo técnico solicitado por JOLAN a la DICIN y atendiendo las instrucciones del Señor DICI, Luego de efectuar una revisión desde el punto de vista técnico a la información allegada tanto por parte del contratista de obra, así como al concepto emitido por el interventor, se llevan a cabo unas mesas de trabajo para analizar la se entrega un análisis técnico mediante oficio No. 20230025433557923 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2 y oficio No. 20230025433058793 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2 (Anexo 2.1 y Anexo 2.2).

4. Revisión Consultoría Barracas I.M. BFLIM51 – Almacén Cantón Militar “Jabalí Rojo”

Se efectúa una revisión de la información allegada a la Dirección por parte de la JOIARQ de la BNL05 relacionada con los documentos técnicos producto del contrato de consultoría N° 0022-ARC-CBN5-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE EDIFICACIONES EN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE”. Resultado de la revisión se emiten unas observaciones para ser atendidas antes de iniciar proceso de contratación de las obras correspondientes (Anexo 3).

5. Revisión de documentos para contratar la Consultoría de estudios y diseños para la construcción Almacén General en BNL04.

Se realiza una revisión a los documentos “FORMATO ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO ALMACÉN”, “FORMATO ACTA JUNTA TECNICA INTEGRAL ALMACEN GENERAL” y “ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSULTORIA ALMACEN GENERAL” que hacen parte del paquete documental necesario para iniciar proceso de contratación de la consultoría para la realización de los estudios y diseños del almacén general de la Base Naval ARC “San Andrés”. Producto de la revisión se entregan observaciones (Anexo 4).

IV. Ejecución financiera del contrato.

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO/ DESEMBOLSADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	\$ 16.859.040,00	26/07/2023	Julio	\$ 4.214.760,00	17%
Vr. Adiciones (2)	\$ 8.429.520,00	26/08/2023	Agosto	\$ 4.214.760,00	17%
Valor Total (1) + (2)	\$ 25.288.560,00	26/09/2023	Septiembre	\$ 4.214.760,00	17%
Vr. Pagado a la fecha (3)	\$ 12.644.280,00	26/10/2023	Octubre	\$ 4.214.760,00	17%
Vr. Causado y que no se ha pagado (4)	\$ 4.214.760,00	26/11/2023	Noviembre	\$ 4.214.760,00	17%
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$ 16.859.040,00				
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	\$ 8.429.520,00				
Vr. Pagado a la fecha (3)					\$ 16.859.040,00

V. Conclusiones.

1. Para el periodo del presente informe el avance del contrato es de un OCHENTA Y TRES POR CIENTO (83%).
2. Se ha dado cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos en el contrato de prestación de servicios.



JORGE ORLANDO VILLALOBOS HERNANDEZ
C.C. 80.167.799 de Bogotá
Ingeniero contratista.

Zimbra:**jorge.villalobos@armada.mil.co**

Catalogos infraestructura

De : Jorge Orlando Villalobos Hernandez
<jorge.villalobos@armada.mil.co>

mié, 08 de nov de 2023 08:50

 1 ficheros adjuntos

Asunto : Catalogos infraestructura

Para : Jose Gregorio Aguilar Ospino
<jose.aguilar@armada.mil.co>

Buen día Suboficial Aguilar, cordial saludo.

Siguiendo las indicaciones del S1 Pavon, me permito amablemente enviar el archivo con el catalogo de fallas para edificaciones, para fines pertinentes.

Quedo atento. Gracias.

Jorge Orlando Villalobos Hernandez.

Ingeniero civil contratista – OPS

Dirección de Construcciones e Infraestructura

ARMADA DE COLOMBIA

Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué, 4° Piso

Móvil: 3182347482

Tel. +(601) 3 69 20 00

Bogotá D.C., Colombia

e-mail jorge.villalobos@armada.mil.co

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE E-MAIL ES CONFIDENCIAL Y SOLO PUEDE SER UTILIZADA POR EL INDIVIDUO O LA COMPAÑÍA A LA CUAL ESTÁ DIRIGIDO. SI NO ES EL RECEPTOR AUTORIZADO, CUALQUIER RETENCIÓN, DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COPIA DE ESTE MENSAJE ES PROHIBIDA Y SERÁ SANCIONADA POR LA LEY. SI POR ERROR RECIBE ESTE MENSAJE, FAVOR REENVIARLO AL REMITENTE Y BORRAR EL MENSAJE RECIBIDO INMEDIATAMENTE.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo por parte de esa dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999), reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

 **CATALOGOS_INF_MODOS_FALLA-PARTE_OBJETO-MECANISMO_DE_FALLA-CAUSAS_vF_20231107.xlsx**
25 KB



No. 20230025433557923 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2

Bogotá D.C. 20-11-2023

Señor Capitán de Navío
JAIME GOMEZ GONZALEZ
Jefe de Jefatura de Operaciones Logísticas Navales
Carrera 54 No 26 -50 CAN
Bogotá, D.C

Asunto: Análisis presunto desequilibrio económico del contrato No. 001-ARC-JOLA-2021

Ref. 1: Oficio INV-320.06062023 de 06 de junio de 2023

Ref. 2: Oficio No. 20230025372202293 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIGEC-15.6 de 18 de julio de 2023.

Ref. 3: Oficio No. 20230025372611613 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIGEC-15.6 de fecha 29 de agosto de 2023.

Ref. 4: Oficio No 20230025433058793/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2 de fecha 09 de noviembre de 2023.

Ref. 5: Oficio MEM-CII023-OFC-268-2023 de fecha 22 de septiembre de 2023.

Ref. 6: Oficio No. 20230025433478113 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-DICIN-DIVCO-15.2 de fecha 16 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta el oficio de la Ref. 1, el cual trata de la petición contractual realizada por el CONSORCIO BATALLÓN GUAVIARE 2021, contratista del contrato de obra No. 001-ARC-JOLA-2021, cuyo objeto es "CONTRATAR A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. No. 32 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL BARRANCÓN", y atendiendo la solicitud de apoyo técnico realizada por la Jefatura de Operaciones Logísticas a través de los oficios de las Ref. 2 y ref. 3, como complemento a los conceptos jurídicos y económicos de los comités asesores de JOLAN, y dando alcance al oficio de la Ref. 4, que trata del análisis de un presunto desequilibrio económico, la Dirección de Construcciones e Infraestructura se permite ampliar el concepto emitido en el oficio de la Ref. 6, tomado como punto de partida lo siguiente:

- a) La firma interventora CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021, mediante oficio MEM – CII023 – OFC-267-2023 fechado el 23 de agosto del 2023, da un concepto jurídico favorable para la solicitud de reconocimiento del pago de los ítems no previstos NP040 y NP041 de "NP040 Pulida de Piso" y NP041 "Destroncado de piso" incluyendo el pago total de los costos indirectos asociados contractualmente.
- b) Esta Dirección se permite manifestar que, en el oficio de la Ref. 4 se recomendó el no reconocimiento de las actividades, teniendo en cuenta que, en el oficio de la Ref. 5. el interventor del contrato de obra indica que en el acta de corte de obra No. 16 las actividades de los ítems NP040 "Pulida de Piso" y NP041 "Destroncado de piso" se retiraron del acta colocándoles valores negativos a las cantidades que ya se habían reconocido en el acta de cobro parcial No. 7, lo cual se toma como un desistimiento del cobro de estas actividades por parte del contratista.
- c) El día 02 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo en las oficinas de la DICIN una mesa de trabajo contando con la participación del señor CF Cristian E. Espitia Riaño (Director de Gestión y Contratación - asesor jurídico), el señor CC Edwin Medellín H. (Comité Estructurador Económico – Financiero), el señor MYCIM Hauder Camilo Castillo Morales (Gerente Proyecto - Jefe División de

Planeación Presupuestal y de Proyectos IM), la señora TN Liseth Casadiegos (supervisora del contrato interventoría N° 015-ARC-CBN3-2021), el Ing. Jorge Villalobos H (Ingeniero contratista DICIN) y el Arq. Fernando Jiménez Polo (Director de interventoría contrato N° 015-ARC-CBN3-2021. En dicha mesa de trabajo se discutió la pertinencia del reconocimiento económico de las actividades "NP040 Pulida de Piso" y NP041 "Destroncado de piso" y los posibles escenarios para el pago de este rubro.

Conforme a las anteriores consideraciones respecto al reconocimiento económico de las actividades NP040 "Pulida de Piso" y NP041 "Destroncado de piso", esta Dirección se permite realizar las siguientes aclaraciones:

- La pulida y el destroncado de piso, son actividades necesarias para que la instalación de la baldosa solicitada contractualmente tenga características apropiadas de calidad y acabado que garanticen la durabilidad del piso.
- Habiendo aprobado la actividad y validando el precio de los ítems no previstos NP040 "Pulida de Piso" y NP041 "Destroncado de piso", la interventoría mediante oficio MEM-CII021-OFC-108-2021 del 23 de enero del 2022 solicita la modificación del anexo técnico del contrato, donde se incluyen estas dos actividades, con lo cual el 28 de febrero del 2022 se suscribe la quinta modificación del contrato, quedando estas incluidas en el anexo técnico.
- Las memorias de cantidades entregadas a JOLAN por el contratista CONSORCIO BATALLÓN GUAVIARE 2021 como anexo 2 del oficio N° CO-IFE-210, y las cuales cuentan con la firma del director de interventoría, soportan que esta actividad fue ejecutada por el contratista dentro del marco del contrato en cuestión, de la siguiente manera:
 - Caseta de químicos: 13.38 m2
 - Cuarto de máquinas: 26.78 m2
 - Barracas piso 1: 584.27 m2
 - Barracas piso 2: 1043.44 m2
 - Edificio Comando: 562.65m2
 - Total: 2230,52 m2
- El presunto valor a reconocer de los costos directos de esta actividad es de Ciento Veinte Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Un Pesos con Dieciséis Centavos Mcte. (\$ 120.967.791,16). Valor que difiere del presentado por el contratista en su reclamación.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD MEMORIAS DE CALCULO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP040	DESTRONCADO DE PISOS	M2	2230,52	\$ 36.532	\$ 81.485.356,64
NP041	PULIDA DE PISOS	M2	2230,52	\$ 17.701	\$ 39.482.434,52
COSTO DIRECTO					\$ 120.967.791
ADMINISTRACIÓN				23,91%	\$ 28.923.399
IMPREVISTOS				3%	\$ 3.629.034
UTILIDAD				5%	\$ 6.048.390
IVA				19%	\$ 1.149.194
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 39.750.016
TOTAL					\$ 160.717.807

Tabla 1. Cálculo de los costos directos e indirectos relacionados con los NP040 y NP041

- e) Respecto a los costos indirectos se realiza un ejercicio de cálculo teniendo en cuenta los porcentajes asignados contractualmente, pero se deberá validar según criterios jurídicos y económicos la proporción porcentual que se asignará al posible reconocimiento.

La información aquí presentada, corresponde a un apoyo técnico y se pone a disposición de los equipos asesores económico y jurídico, con el objeto que puedan servir como base para la toma de decisiones correspondiente desde su experticia y competencias.

Partiendo de los resultados del cálculo aritmético expuesto en el presente oficio, se solicita requerir la valoración y concepto de la firma interventora "CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021", firma que fue contratada por la entidad para ejercer el control y seguimiento técnico, jurídico, económico, financiero y administrativo del contrato de obra, durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo, y que en su concepto inicial sobre la reclamación, no las variables aplicadas en el presente ejercicio de validación.

Con base en lo anterior se solicita programar reunión conjunta entre los comités asesores de la Jefatura de Operaciones Logísticas, el contratista "CONSORCIO BATALLÓN GUAVIARE 2021" y la interventoría "CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021", con el objeto de iniciar proceso de conciliación.

Respetuosamente,

Capitán de Navío CRISTIAN ANDRÉS SALAZAR ESPAÑA
Director Construcciones e Infraestructura

Copia: CF Cristian E. Espitia Riaño – Director de Gestión y Contratación.
CF Claudia Patricia Pérez – Comandante Base Naval ARC "LEGUIZAMO"
CC Edwin Medellín H. – Comité Estructurador Económico - Financiero
MYCIM Hauder Camilo Castillo Morales - Gerente Proyecto - Jefe División de Planeación Presupuestal y de Proyectos IM

Elaboró: OPS Jorge Villalobos
Revisó: TN Liseth Casadiegos



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



ARMADA
DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"



No. 20230025433058793 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-15.2

Bogotá D.C. 09-10-2023

Señor Capitán de Navío
JAIME GÓMEZ GONZALES
Jefe de Jefatura de Operaciones Logísticas ARC
Carrera 54 #26-25 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance oficios análisis técnico presunto desequilibrio económico del contrato No. 001-ARC-JOLA-2021.

Ref. 1: Oficio INV-320.06062023 de 06 de junio de 2023.

Ref. 2: Oficio MEM-CII023-OFC-267-2023 de 23 de agosto de 2023.

Ref. 3: Oficio No. 20230025372202293/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIGEC-15.6 de 18 de julio de 2023.

Ref. 4: Oficio No. 20230025432260483/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-29.25 de 24 de julio de 2023.

Ref. 5: Oficio No. 20230025432393283/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-29 de 04 de agosto de 2023.

Ref. 6: Oficio No. 20230025372611613/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIGEC-15.6 de 29 de agosto de 2023

Ref. 7: Oficio CO-IFE-210 de 15 de septiembre de 2023.

Ref. 8: Oficio MEM-CII023-OFC-268-2023 de 22 de septiembre de 2023.

Ref 9: Oficio No. 20230025370363851/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-DIGEC-15.6 de 01 de septiembre de 2023

Atendiendo el correo electrónico del día viernes, 22 de Septiembre 2023 11:44:15, y dado que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la reunión propuesta con la interventoría, y teniendo en cuenta el concepto emitido por el CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021, mediante el oficio de la Ref. 8, donde da visto favorable para proceder con la petición contractual realizada por el CONSORCIO BATALLÓN GUAVIARE 2021 en el oficio de la Ref. 1, la Dirección de Construcciones e Infraestructura se permite dar respuesta a la solicitud realizada por la Jefatura de Operaciones Logísticas a través del oficio de la Ref. 3, así:

1. ANTECEDENTES

1.1. El contrato de obra No. 001-ARC-JOLA-2021 se suscribe el 05 de mayo de 2021 por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL, estableciendo el siguiente objeto **"CONTRATAR A TODO COSTO Y SIN**



FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE I.M. No. 32 EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – EL BARRANCÓN”.

1.2. La INTERVENTORÍA del contrato fue adjudicada mediante el CONTRATO No. 015-ARC-CBN3-2021, al CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021, con objeto “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA **TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA** DE LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON FLUVIAL DE I.M. N° 32 EN SAN JOSE DEL GUAVIARE – EL BARRANCON – FASE 1”.

1.3. El día 30 de noviembre de 2023 se lleva a cabo la tercera modificación al contrato de obra, en virtud de la primera adición en valor, prorroga en tiempo y modificación al anexo técnico.

1.4. El día 30 de enero de 2023 se suscribió el acta de terminación del CONTRATO No. 001-ARC-JOLA-2021, encontrándose actualmente en etapa de liquidación.

1.5 Las obras del contrato No. 001-ARC-JOLA-2021 se entregaron a la Unidad Usaria el día 30 de enero del 2023, mediante Acta de Entrega al Usuario.

2. ANALISIS TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

2.1. En relación a los correos recibidos los días 18 y 22 de septiembre de 2023, por parte de la Jefatura de Operaciones Logísticas, donde el CONSORCIO BATALLÓN GUAVIARE 2021 y el CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021 a través de los oficios CO-IFE-210 de 15 de septiembre de 2023 y oficio MEM-CII023-OFC-268-2023 de 22 de septiembre de 2023 respectivamente, dan respuesta a las observaciones realizadas desde esta Dirección, se precisa lo siguiente:

- Observación No. 1 *“Los costos en que incurrió el CONSORCIO BATALLON GUAVIARE 2021, por conceptos tales como: seguridad de la obra, logística, mano de obra, costos del personal administrativo, impuestos, pagos de pólizas, entre otros, ya que estos hacen parte de los costos administrativos, que en el contrato se estableció en un 23.91 % del valor total de los costos directos de la obra.*

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que los planes de contingencia que se establezcan dentro de los proyectos de infraestructura, deben ser producto de un análisis técnico, financiero y económico, ya que son propuestos por el mismo contratista y sus costos asociados no pueden hacer parte de una reclamación económica”.

La observación N°1 es una nota aclaratoria; no se realiza ningún tipo de solicitud en la misma. La entidad no ha solicitado el desglose de los costos indirectos. Solamente se precisa que actividades como la seguridad de la obra, logística, mano de obra, costos del personal administrativo, impuestos, pagos de pólizas, entre otros, son costos administrativos normales en un proyecto de obra civil.

- Observación No. 3 *“Aclarar si en la reclamación, se tiene en cuenta el destroncado y la pulida de 571.80 m2 por un valor de \$31.010.316, gestión que se facturó en el acta de cobro parcial No. 7 del 28 de abril de 2022, cancelada a Consorcio Batallón Guaviare 2021 por medio de Orden de Pago No. 140081022. Así mismo, entregar memorias de las cantidades presentadas como ejecutadas para los ítems NP40 y NP41”.*

Respecto a la observación N°3 se presentaron las memorias de cantidades de las actividades NP 40 y NP 41, sin embargo, según indica la interventoría en el oficio de la REF. 8, en el acta N° 16 la interventoría y el contratista acuerdan que estas actividades **NO SE RECONOCEN ECONÓMICAMENTE**, en razón a que hacen parte de la correcta ejecución de la actividad.

"BALDOSA VIBROPRENSADA BLANCA 33X33", y en consecuencia se realiza por parte del contratista Consorcio Batallón Guaviare una devolución del recurso que por este concepto se pagó en el acta N°07. De lo anterior se puede concluir que en acta N° 16 el contratista aceptó el no reconocimiento de esta actividad, por lo cual no tendría lugar un cobro de esta actividad.

- Observación No. 5 "Presentar cuadro comparativo entre los APU's contractuales y los APU's de la reclamación para los siguientes ítems: 1.2.1.2, 2.2.2.3, 3.2.2.4, 3.2.1.4, 3.2.1.5, 3.2.2.1, 3.2.2.3, 4.2.1.4, 4.2.1.5, 4.2.2.5, 4.2.2.6, 5.2.1.4, 5.2.1.5, 5.2.2.4 y 5.2.2.5, 1.3.2.8, 1.3.2.9, 1.3.3.1 O, 1.3.1.9, 1.3.2.8, 1.3.2.9, 1.3.3.1 O, 1.3.4.1, 1.4.9, 1.5.1.3, 1.5.4.4, 1.5.7.1, 1.8.1, 2.4.3.1, 2.4.5.3, 3.6.3.5, 4.6.3.5 y 5.6.3.6." y observación No. 6 "Efectuar un análisis comparativo del incremento de precios de los insumos reportado por las diferentes fuentes citadas en la reclamación del CONSORCIO BATALLON GUAVIARE 2021 vs lo propio en la reclamación del contratista. Presentar el estudio de mercado realizado por el CONSORCIO BATALLON GUAVIARE 2021, donde se evidencie el incremento de los precios de la región, el cual se tuvo en cuenta a implementar en la reclamación".

En relación con las observaciones 5 y 6, En el Oficio MEM- CII023- OFC-251-2023, el interventor CONSORCIO INTERVENTORES ITS 021 presenta un cuadro con los valores unitarios de las actividades objeto de la reclamación, pero no se realiza el análisis solicitado en el oficio de la Ref. 9, (numerales 5 y 6), en el cual se pidió un cuadro comparativo entre los APU's contractuales y los APU's de la reclamación, además de un análisis comparativo entre el incremento del precio de los insumos reclamados por el contratista y su variación respecto a la información de las fuentes citadas.

Con base en la información aportada por el contratista como soporte de su reclamación, personal técnico de esta Dirección, conjuntamente con la supervisión del contrato de interventoría, realizaron un análisis comparativo de los APU'S con los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE INCREMENTO DE LOS INSUMOS DE LA RECLAMACIÓN				
ELEMENTO	VALOR APU CONTRACTUAL	VALOR APU RECLAMACIÓN	VALOR DIFERENCIA	% INCREMENTO
ACERO FIGURADO	\$ 2.919	\$ 5.511	\$ 2.592	88,80%
MALLA ELECTROSOLDADA	\$ 3.512	\$ 7.140	\$ 3.628	103,30%
RECEBO	\$ 34.500	\$ 50.000	\$ 15.500	44,93%
ARENA	\$ 63.250	\$ 75.000	\$ 11.750	18,58%
CABLE ENCAUCHETADO 3X12	\$ 7.464	\$ 8.955	\$ 1.491	19,98%
CABLE CU DESNUDO 2/0	\$ 23.772	\$ 35.518	\$ 11.746	49,41%
PERFILERIA ASTM A-500 GRADO C	\$ 79.901	\$ 198.600	\$ 118.699	148,56%
EQUIPO DE PRESIÓN AGUA POTABLE	\$ 4.851.252	\$ 9.032.398	\$ 4.181.146	86,19%
EQUIPO DE PRESIÓN RED CONTRA INCENDIO	\$ 148.507.592	\$ 199.953.129	\$ 51.445.537	34,64%
TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	\$ 24.522.945	\$ 37.573.060	\$ 13.050.115	53,22%
TABLERO GENERAL DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	\$ 27.000.000	\$ 45.180.786	\$ 18.180.786	67,34%
DUCTO DB 2" PVC ELÉCTRICO	\$ 26.142	\$ 28.187	\$ 2.045	7,82%
DUCTO DB 6" PVC ELÉCTRICO	\$ 24.327	\$ 27.296	\$ 2.969	12,20%

Tabla No. 1 Análisis de incremento de los Insumos de la Reclamación.

Del análisis realizado se infiere que algunos de los insumos que hacen parte de la reclamación presentan incrementos superiores a lo indicado por las diferentes fuentes citadas en la solicitud del contratista, como es el caso del acero con el 88.8%, la malla electrosoldada con el 103.3% y la perfilería en acero ASTM A-500 GRADO C con el 148.56%. equipo de presión agua potable con el 86% y el tablero general de alimentación eléctrica con el 67.34%

Se recomienda que, al respecto se realice un análisis por parte de un comité asesor económico donde se precise la pertinencia de reconocer la totalidad del porcentaje reclamado, dado que

supera las variaciones indicadas por el contratista en su informe (Ver ilustraciones 1 y 2), que en promedio se encuentra entre 22.9% y el 65.7%

	Insumos ICCV	Variación anual - diciembre 2021	Insumos ICOCED	Variación año corrido - abril 2022
1	Hierros y aceros	22,9	Acero Corrugado	16,2
2	Gravas	3,9	Grava	11,5
3	Aditivos	9,7	Aditivos	10,1
4	Cemento gris	0,7	Cemento	10,1
5	Cemento blanco	5,2	Yeso	9,7
6	Tubería gas	16,0	Tubería Cobre y Galvanizada	9,7
7	Impermeabilizantes	10,6	Impermeabilizantes	9,3
8	Pinturas	15,6	Pintura	6,9
9	Accesorios eléctricos	8,1	Accesorios Eléctricos	6,6
10	Enchapes	7,8	Enchape	6,4
11	Tubería sanitaria	19,3	Tubería Pvc	6,4
12	Cables y alambres	21,8	Cable	6,4
13	Arena	3,2	Arena	5,5
14	Bloques	2,7	Bloques	5,3
15	Ladrillos	8,6	Ladrillos y Adoquines	4,8
16	Cerraduras	7,6	Cerraduras	4,7
17	Vidrios	16,9	Vidrios	4,5
18	Marcos ventana metálica	9,9	Ventanería	4,2
19	Muebles	5,3	Muebles	3,8
20	Griferías	7,2	Grifería	3,7

Fuente: DANE, Elaboración Camacol

Ilustración No. 1. 20 insumos con mayor variación en abril del 2022

Fuente: CAMACOL, tomado del oficio INV-320.06062023

"El incremento del coste de las materias primas pone en jaque la competitividad del sector"

La subida de los precios de materiales como el cobre o el acero ronda el 50 %, informa AFBEL. En este contexto, China ha anunciado que adoptará medidas para estabilizar los precios de materias primas como el cobre y el aluminio. A esta situación hay que sumar los problemas de suministro y las dificultades logísticas derivadas de la pandemia."

Lo anterior manifestado por la Asociación de Fabricantes de Bienes de Equipo Eléctricos (AFBEL).

"Así lo advierte la Asociación Española de Fabricantes de Bienes de Equipo Eléctricos de Alta y Media Tensión (AFBEL). La entidad ha constatado un incremento del 30 % en el coste de las resinas aislantes, mientras que la subida alcanza el 25 % y el 20 % en el caso del aluminio y la chapa magnética, respectivamente.

Destaca especialmente el aumento de los precios de materias como el **cobre y el acero**, que ronda el 50 %. "Esta subida generalizada impacta en la **rentabilidad y competitividad** del sector, considerado esencial durante la pandemia", advierten desde la patronal de fabricantes de bienes de equipo eléctrico", lo anterior se puede consultar en el siguiente enlace <https://material-electrico.cdecomunicacion.es/noticias/sectoriales/44477/coste-materias-primas-competitividad-sector-electrico>

Ilustración No. 2.

Fuente: CAMACOL, tomado del oficio INV-320.06062023

En la información citada por el interventor en el oficio de la Ref. 2, se encuentra el artículo del EL ESPECTADOR del 30 de julio de 2022 y titulado "ALTOS PRECIOS DE LOS INSUMOS AMENAZAN LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA" en el cual se puede leer lo siguiente: "(...)"

Según el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles, entre diciembre de 2021 y mayo del 2022, el precio de los materiales de construcción ha aumentado 8,56%. En la comparación de mayo de 2022 con el mismo mes del año anterior, el aumento es de 12,88%. // La Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) alerta que, entre el primer mes del 2021 y mayo de 2022, el acero se encareció un 65,7%, el asfalto, 25,7% y el cemento, 9,8%(...). (subrayado fuera de texto)

- Observación No. 7 "Teniendo en cuenta el texto citado de la Ley 80 de 1993, en su artículo 5° señala que "(...) En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas", (subrayado fuera de texto), se solicita adelantar estudio y conceptuar conforme el análisis que efectuó según expuso el CONSORCIO BATALLON GUAVIARE 2021 (incluir y anexar soportes), en tratándose del concepto frente al "punto de no pérdida" para el contrato en cuestión".

El equilibrio económico está determinado por un punto de no pérdida, dicho punto de no pérdida no fue evaluado por la interventoría. Aun así, la interventoría recomienda el pago de la totalidad de la reclamación hecha por el contratista. Situación por la que se recomienda solicitar concepto del comité económico y jurídico.

2.2. De acuerdo con la solicitud de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, realizada mediante oficios de las Ref. 3 y 6, personal técnico de La Dirección de Construcciones e Infraestructura en conjunto con la supervisión de la interventoría realizó el análisis particular de cada uno de los insumos objeto de la reclamación, encontrando los siguientes resultados:

a) ACERO

Se realiza un cálculo del valor del Kg de acero a partir de las facturas presentadas por el contratista, entregadas dentro de la documentación enviada por la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	INSUMO	UNIDAD	VALOR KG
AOFC-2224	03 de septiembre de 2021	INVERSIONES ALFA Y OMEGA AJ SAS - ZOMAC	Varilla corrugada 3/8 X 6M	KG	\$5.119
			Varilla corrugada 1/2	KG	\$4.779
AOFC-2188	31 de agosto de 2021	INVERSIONES ALFA Y OMEGA AJ SAS - ZOMAC	Varilla corrugada 3/8	KG	\$5.119
			Varilla corrugada 1/2	KG	\$4.779
T117 61706241	29 de Julio de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Acero figurado 3/8	KG	\$5.436
			Acero figurado 1/2	KG	\$5.317
			Acero figurado 5/8	KG	\$5.317
			Acero figurado 3/4	KG	\$5.317
T117 61706312	3/08/2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Acero figurado 3/8	KG	\$5.436
			Acero figurado 1/2	KG	\$5.317
			Acero figurado 5/8	KG	\$5.317
			Acero figurado 3/4	KG	\$5.317
T117 61706302	03 de Agosto de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Acero figurado 3/8	KG	\$5.436
			Acero figurado 5/8	KG	\$5.317
T117 61707882	25 de Noviembre de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Varilla corrugada 5/8 * 6M	KG	\$4.665
T117 61707881	25 de Noviembre de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Varilla corrugada 5/8 * 6M	KG	\$4.665
			Acero Figurado 3/4"	KG	\$4.760
			Acero figurado 3/8	KG	\$4.760
T117 61707892	25 de Noviembre de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Acero figurado 1/2	KG	\$4.760
			Acero figurado 5/8	KG	\$4.760
			Acero figurado 3/4	KG	\$4.760
			Acero figurado 3/8	KG	\$4.760
T117 61707891	25 de Noviembre de 2021	G Y J FERRETERIAS S.A.	Acero figurado 1/2	KG	\$4.760
			Acero figurado 5/8	KG	\$4.760
			Acero figurado 3/4	KG	\$4.760

Se observa que al calcular el precio por Kg del acero de las facturas AOFC-2224, AOFC-2188, T117 61706241, T117 61706312, T117 61706302, T117 61707882 y T117 61707881, se presentan diferencias entre estos cálculos y los valores de la reclamación de contratista. Por lo cual se solicita la revisión y ajuste de acuerdo con lo presentado en las facturas.

b) MALLA ELECTROSOLDADA:

FACTURA	FECHA	ELEMENTO	VALOR Kg
FACT AOFC - 1596	18/06/2021	MALLA ELECTROSOLDADA 2,35 X 18 MTS EN 3MM	\$ 10.611
FACT T117 61706241	29/07/2021	MALLA ELECTROSOLDADA XX-188 (6,0X6,0 MM) 15 X 15	\$ 2.618

Los valores que se tienen en cuenta para los análisis son los de las facturas, no las cotizaciones.

Se debe aclarar por parte de la interventoría si efectivamente se utilizó malla electrosoldada con diámetros de barra de 3mm como indica la factura FACT AOFC – 1596. En caso afirmativo el cálculo realizado por el contratista tiene un error y debe ser corregido, en caso negativo el valor de la factura no se deberá tener en cuenta para el valor de la malla electro soldada.

Contrastando la factura FACT T117 61706241, el valor del kg de malla electro soldada en la factura es inferior al que se encuentra en el APU contractual, por lo cual no puede ser objeto de reclamación.

c) ESTRUCTURA EN ACERO EN PERFILERÍA ASTM A-500 GRADO C (KG)

No se aporta la factura por lo cual no se puede validar la información presentada. Se solicita allegar la información respectiva.

Se requiere aclaración sobre la longitud de los perfiles y tubería en acero utilizados.

d) RECEBO

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR/M3
FEC - 287	18/09/2021	RECEBO MORADO	\$ 50.000
		RECEBO RELLENO	\$ 30.000
FEC - 288	21/09/2021	RECEBO MORADO	\$ 50.000
FEC - 349	28/01/2022	RECEBO MORADO	\$ 50.000

En la factura FEC -287 aparece el insumo "RECEBO RELLENO" cuyo valor es de Treinta Mil Pesos M/Cte (\$30.000) m3. Se solicita indicar porque este recebo no se utilizó para ejecutar los rellenos de la red sanitaria.

e) ARENA

No presenta novedad.

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR/M3
FEC -287	18/09/2021	ARENA DE RÍO	\$ 75.000
FEC -288	21/09/2021	ARENA DE RÍO	\$ 75.000

f) CABLE ENCAUCHETADO 3X12 (ML)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR M + IVA
FAC F8 CRES 10468	30/06/2022	CABLE PROC CU ENC 3 X12	\$ 8.955

No presenta novedad. Para los cálculos se tienen en cuenta los valores de las facturas, no las cotizaciones.

g) CABLE DESNUDO 2/0 (ML)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR CON IVA
COTIZACIÓN V-010-25478	5/05/2022	CABLE CU DESNUDO 2/0 PROCABLES	\$ 41.325,00
COT 12011650	3/05/2022	CABLE DESNUDO 19H CU 2/0 RETIE	\$ 38.877,30
COTIZACIÓN 192251	4/05/2022	CABLE PROC CU DESN #2/0	\$ 37.266,04
COTIZACION No. 145 /2021	12/11/2021	CABLE 2/0 DESNUDO	\$ 40.400,00

No se aporta la factura por lo cual no se puede validar la información presentada. Se solicita allegar la factura respectiva.

h) EQUIPO DE PRESIÓN AGUA POTABLE (UN)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR
COTIZACIÓN No. AE220511-C1	11/05/2022	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 27.335.490
COTIZACIÓN CT-0665-2022	13/04/2022	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 61.999.000
COTIZACIÓN PVB 398	8/04/2021	EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 62.298.880

No se aporta la factura por lo cual no se puede validar la información presentada. Se solicita allegar la factura respectiva.

i) EQUIPO DE PRESIÓN RED CONTRA INCENDIO

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR
FACTURA No. GG-508	15/09/2022	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$ 199.953.129,0

Para los cálculos se tienen en cuenta los valores de las facturas, no las cotizaciones.

j) DUCTO DB 6" PVC ELÉCTRICO (UN)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR CON IVA
FACTURA D1FE-325	9/08/2021	TUBO DUCTO TDP 6X6MTS VDE 6" PAVCO	\$ 27.296
FACTURA D1FE-424	9/11/2021	TUBO DUCTO TELÉFONICO TDP 6" X 6MTS	\$ 30.585

No presenta novedades. Para los cálculos se tienen en cuenta los valores de las facturas, no las cotizaciones.

k) DUCTO DB 2" PVC ELÉCTRICO (UN)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR CON IVA
FACTURA D1FE-325	9/08/2021	TUBO DUCTO DB 2X6M 2" PAVCO	\$ 14.094

En el APU contractual el material se mide como unidad de 3 metros.

Según la factura la unidad de 3 metros se compró en catorce mil noventa y cuatro pesos (\$ 14.094), valor que es inferior al pactado en el APU contractual, por lo cual no hay lugar a la reclamación.

l) TABLERO GENERAL DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (UN)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR CON IVA
FACTURA N° FEKV760	17/08/2022	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL TGA 1250A / 208V / 25kA	\$ 45.180.786

No presenta novedad. Para los cálculos se tienen en cuenta los valores de las facturas, no las cotizaciones.

m) TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (UN)

FACTURA	FECHA	REFERENCIA	VALOR CON IVA
FACTURA No. FEPF342	1/07/2022	TANQUE AÉREO DE 5.000 GALONES	\$ 37.573.061

Para los cálculos se tienen en cuenta los valores de las facturas.
No presenta novedades

n) FACTURAS

Las siguientes facturas presentadas por el contratista "Consortio Batallón Guaviare 2021" como soportes en la reclamación, tienen una fecha de compra anterior a la suscripción del modificadorio N° 3 del 30 de noviembre del 2021, mediante el cual se realiza una adición en valor, prorroga en tiempo y modificación al anexo técnico al contrato en cuestión.

AOFC-1596 - 18 de junio de 2021
T117 6170624129 - de Julio de 2021
117 61706240 - 29 de Julio de 2021
T117 6170630203 - de agosto de 2021
T117 61706312 - 03 de agosto de 2021
AOFC-2188 - 31 de agosto de 2021
AOFC-2224 - 03 de septiembre 2021
T117 6170788125 - de noviembre 2021
T117 61707882 - 25 de noviembre 2021
T117 6170789125 - de noviembre 2021
T117 61707892 - 25 de noviembre 2021

Esto evidencia que antes de la firma del modificadorio No. 3 ya se había comprado el material relacionado en estas facturas.

3. CONCLUSIÓN

A la fecha no se ha suministrado la totalidad de la información requerida como soporte del requerimiento presentado por el contratista.

Luego del análisis de la información presentada, se presentan discrepancias entre los valores resultado de los cálculos realizados por el personal técnico de la DICIN y los valores que presenta el contratista en su solicitud de restablecimiento económico.

Por todo lo expuesto anteriormente, a la fecha no se puede dar respuesta a la solicitud realizada en la videoconferencia del día 27 de septiembre, de realizar la tasación del posible reconocimiento económico, toda vez que para este fin se requiere del análisis conjunto con el equipo económico y jurídico que acompañan el proceso.

Adicionalmente, el contrato de obra contó con una interventoría con funciones de seguimiento y control de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica.

Se reitera la solicitud de realizar una mesa de trabajo conjunta con la interventoría, con el fin de socializar las observaciones anteriormente descritas con el objeto de que las mismas sean subsanadas de forma clara, concreta y concisa.

Respetuosamente,

Capitán de Navío CRISTIAN ANDRÉS SALAZAR ESPANA
Director Dirección Construcciones e Infraestructura.

VoBo.: CC Erika Andrea Tocarruncho Urrea
Jefe División Nuevas Construcciones

Copia: CF Cristian E. Espitia Riaño – Director de Gestión y Contratación.
MYCIM Hauder Camilo Castillo Morales - Gerente Proyecto - Jefe División de Planeación Presupuestal y de Proyectos IM

Elaboró: OPS Jorge Villalobos
Elaboró: TN Liseth Casadiegos



No. 20230025433600333 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVCO-29

Bogotá D.C. 23-11-2023

Señor Capitán de Fragata
DEIBY DE JESÚS CONEO OLAYO
Comandante Base Naval ARC "Orinoquia"
Km 07 vía de las Granjas Jabalí Rojo
Puerto Carreño, Vichada

Asunto: Observaciones Consultoría Barracas I.M. BFLIM51 – Almacén Cantón Militar "Jabalí Rojo"

Ref 1: Oficio No. 20230023603360483/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL05-JOIRARQ-20.25 de fecha 31 de octubre de 2023

Teniendo en cuenta el oficio de la Ref. 1, el cual trata sobre la solicitud del aval técnico para el contrato de la consultoría No. 0022-ARC-CBN5-2021 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE EDIFICACIONES EN LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE"*, con toda atención me permito informar que, el equipo profesional de la Dirección de Construcciones e Infraestructura, realizó la verificación de la información allegada, de acuerdo a las disciplinas involucradas, estableciendo el Aval con observaciones y/o recomendaciones, las cuales se requiere sean consideradas en el proceso de estructuración del proyecto de ejecución de las obras, al igual que las establecidas en los comunicados anteriores.

Adicionalmente, se sugiere que a través del personal técnico de la Oficina de Arquitectura e Ingeniería de la BNL05 se realice la verificación detallada de la información total del proyecto, diligenciando el formato de ACTA DE JUNTA TÉCNICA INTEGRAL, donde establezca las observaciones y recomendaciones a que haya lugar para que sean atendidas por el contratista consultor de manera oportuna.

Para finalizar, me permito manifestar que la omisión y responsabilidad sobre la información técnica producto de entrega en el contrato de consultoría, está a cargo del equipo profesional que participa en el diseño y construcción de la obra.

Atentamente,

Capitán de Navío CRISTIAN ANDRÉS SALAZAR ESPAÑA
Director de Construcciones e Infraestructura

Anexo: Anexo 01- Concepto técnico, en (05) folios útiles

Copia: Capitán de Corbeta Glenn Armando Meza Restrepo, Jefe Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL05

Elaboró: TN Liseth Casadiegos

Revisó: MA2 Kevin Zambrano

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

GENERALES

Atendiendo la solicitud de revisión de los documentos técnicos producto del contrato de consultoría No. N° 0022 – ARC-CBN5-2021 se solicita que, a través de la Oficina de Arquitectura e Ingeniería de la BNL05, se verifique y de alcance a la siguiente información, una vez se consolide el total de los requerimientos técnicos:

- Acta de junta técnica integral por parte del personal de la Oficina de Arquitectura e Ingeniería de BNL05.
- Informe estructural con memorias de cálculo. Firmado y con memorial de responsabilidad del profesional correspondiente.
- Informe topográfico con memorias de cálculo. Firmado y con memorial de responsabilidad del profesional correspondiente.
- Informe proyecto hidrosanitario con memoria de cálculo. Firmado y con memorial de responsabilidad del profesional correspondiente.
- Todos los planos e informes deben contar con la firma de aceptación del supervisor de la consultoría.
- Presupuesto de obra con memorias de cantidades, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y estudio de mercado. Firmado y con memorial de responsabilidad.
- Con el fin de no incurrir con lo descrito en la Ley 734 de 2002 artículo 48: “(...) *Es una falta disciplinaria gravísima perfeccionar un contrato sin permisos y licencias* (...)”. De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta que, para el proceso de contratación de la futura obra, es necesario contar con las licencias y/o permisos a que haya lugar.
- Se hace necesario definir el tiempo de ejecución de la obra, estableciendo a su vez el tiempo de la etapa precontractual, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en la vigencia asignada.
- Se debe contar con un Análisis del estudio de mercado de los materiales más representativos del proyecto, y evaluación del porcentaje a aplicar para la Administración, Imprevistos y Utilidad.
- Con el fin de establecer el valor unitario de cada actividad, es importante contar con los Análisis de Precios Unitarios (APU's), contemplando los materiales y equipos señalados en las especificaciones técnicas establecidas por el consultor; esto teniendo en cuenta que el proyecto corresponde a una obra nueva.
- En caso de implementar concretos premezclados, es indispensable realizar el estudio y análisis de mercado con las concretas cercanas al lugar de ejecución de las obras, y verificación de los costos de las mismas.
- Se recomienda contemplar dentro del proyecto las actividades y cantidades de los puntos de conexión a los servicios provisionales de acueducto, alcantarillado y energía.
- Se recomienda contemplar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dentro de los requerimientos del estudio previo que se formule para el proceso de obra e interventoría.

- Se recomienda recopilar la planimetría que constituye el proyecto, toda vez, que en esta se puede contrastar lo descrito dentro de las cantidades de obra, y verificar de forma puntual si las unidades de medida descritas, corresponden a los diseños.
- Realizar la verificación de las cantidades, actividades y área de trabajo, de acuerdo a la información establecida en los planos de cada disciplina, previa a la ejecución de las obras.

ARQUITECTONICOS

ALMACEN

- No se evidencia en los planos arquitectónicos del edificio Almacén (planta de cubierta, cortes y fachadas) el sistema de canalización y bajantes de las aguas lluvias.
- Se implementa en los planos de cortes el perfil topográfico de terreno natural, pero debe ser amarrado a las cotas topográficas de la presente disciplina, y no como una línea sin referencia.
- Se recomienda verificar el porcentaje indicado en los planos de la pendiente (7%), teniendo en cuenta la distancia de recorrido para alcanzar una cota de altura de 1,20 mts sería de requeriría un recorrido de 18 mts y no de 11,55 mts como se indica, es decir que con el recorrido actual de 11,55 mts, la pendiente sería del 11%, no recomendable para maniobras de vehículos de carga (plano ALM 09).
- No se visualizó en los planos allegados, la solución de evacuación de las aguas de lluvia, en la zona del cárcamo de la rampa.

ALOJAMIENTOS.

- No se evidencia planos de localización, cortes y fachadas.

ELÉCTRICOS

GENERALES

- Durante la etapa constructiva y final de la obra se recomienda no realizar modificaciones y/o adicionales de carga en los circuitos instalados. Únicamente se permiten modificaciones en el caso de haber realizado la respectiva coordinación de protecciones y/o solicitado al operador de red (si es el caso) y/o aumentado la capacidad de carga desde la subestación.
- Se recomienda verificar las unidades de medida y cantidades que corresponden a las acometidas eléctricas, esto con el fin de no presentar desbalance en las cantidades de obra durante la ejecución de la Obra.
- Se recomienda que, durante la etapa constructiva y selección de los materiales, previamente a la instalación de estos, sean verificados y aprobados por el supervisor de obra, con el fin de garantizar que cada uno de ellos cuente con certificación de producto expedido por un organismo de certificación acreditado por el ONAC y certificación de la conformidad con el RETIE. los que correspondan.

- Teniendo en cuenta que las guarniciones militares se les exceptúa de la exigencia del dictamen de inspección de las instalaciones eléctricas; sin embargo, se recomienda que el profesional responsable de la construcción, mediante declaración de cumplimiento garantice y certifique el cumplimiento de la normativa legal vigente que corresponda

PLANIMETRÍA

GENERALES

- Se recomienda verificar en la carpeta "11 paquete 38 pl" todos los planos, ya que la firma del especialista aparece como Ingeniero Civil de DICl, y para ese periodo dentro de la Dirección no se tiene registro del profesional Carlos Arturo Rey.
- Se recomienda entregar planos digitales para revisión general, debido a que los entregados están en imagen y PDF escaneados con una baja resolución causando una difícil verificación de estos, como por ejemplo los planos eléctricos, al igual no se pueden revisar las escalas y otros elementos planímetros.

ALMACÉN

ES01-T: Revisar el refuerzo de los ganchos en la Ref A.

ES02: En el listado de planos no está el plano ES01T-, ES02T

ES02T: En los refuerzos corte 1-1 la Ref H y otra referencia la cual no se ve el nombre están cortadas y es difícil su lectura, se recomienda revisar el viewport.

ESTRUCTURAL

Se recomienda revisar los ejes F, G y H debido a que su ubicación no corresponde con el arquitectónico.

ALOJAMIENTOS

ES01T – ES02T

Revisar las longitudes de los refuerzos ya que hay medidas totales de la longitud de hierros que no coincide al sumar los ganchos.

OBSERVACIONES PRESUPUESTO GENERAL.

- Se solicita allegar las memorias de las cantidades de obras y análisis de los APU's.
- Se recomienda complementar la descripción de las actividades, donde se le informa al contratista del suministro también de materiales, accesorios y manos de obra, para el buen funcionamiento de la actividad.
- Se solicita allegar el análisis de Costos Indirectos - A.I.U.

6. CONCLUSIONES:

Se recomienda atender cada una de las recomendaciones relacionadas anteriormente, con el fin de mitigar los contratiempos que pueden presentarse en la consultoría, que pueden impactar negativamente la parte técnica y económica de la misma.

INTERVIENEN

Grado y Cargo	Apellidos y Nombres	Firma
TN - Arquitecto	Escobar Naranjo Juan Carlos	
TF - Ing. Electricista	Pérez Castelblanco Daniela	
MA2 – Tecnólogo Ambiental	Zambrano Amado Kevin Santiago	
PD04 Arquitecto	Alfonso Herrera Echeverría	
TA12 Delineante de Arquitectura	Leidy Origua Petrel	
OPS – Ingeniero Civil	Jorge Orlando Villalobos Hernández	

Bogotá D.C. Noviembre 24 del 2023

REVISIÓN DE PRODUCTO DE CONSULTORÍA

Proyecto: Contratar la consultoría para los estudios de suelos, levantamientos arquitectónicos, estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica y diseños de construcción Almacén General en BNL04

Ubicación: San Andrés Islas Lat. 12° 34' 9.19" N Long. 081° 42' 4.39" W

Una vez realizada la revisión a los documentos "FORMATO ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO ALMACÉN", "FORMATO ACTA JUNTA TECNICA INTEGRAL ALMACEN GENERAL" y "ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSULTORIA ALMACEN GENERAL" que hacen parte del paquete documental necesario para iniciar proceso de contratación de la consultoría para la realización de los estudios y diseños del almacén general de la Base Naval ARC "San Andrés", y que fueron entregados por la BNL04 a la DICIN, se tienen las siguientes observaciones:

1. En el Acta de Constitución del Proyecto se indica que la consultoría realizará levantamientos arquitectónicos, estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica. Se solicita aclarar a que edificación se va a realizar estas actividades.
2. En el Acta de Constitución del Proyecto se indica que el proyecto incluye la "Demolición de una edificación de doble altura con un sistema aporticado en acero y columnas de acero en H tipo IP, donde se va a construir el nuevo proyecto y se deberá considerar lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio; además de los requerimientos por parte de la entidad ambiental Coralina para la disposición final de los desechos", pero esto no esta dentro del documento de especificaciones técnicas. Se solicita hacer la aclaración correspondiente.
3. Se recomienda revisar y depurar si es el caso el documento pues al parecer contiene información que no corresponde con el proyecto que se quiere desarrollar.
4. En la descripción del proyecto se habla de la reconstrucción del almacén general de la Base Naval ARC "San Andrés", aclarar si se trata efectivamente de una reconstrucción o una construcción nueva.
5. Aclarar si este proyecto incluye la demolición de edificaciones. De ser así, deberá incluirse en el presupuesto producto de la consultoría lo relacionado con los tramites de permisos requeridos y costos asociados a esta actividad.
6. Se debe precisar cuál es el alcance que tiene el consultor en la gestión de las licencias y permisos ambientales. El producto entregable por parte del consultor debe quedar claro dentro de las especificaciones técnicas ya que en el documento presentado se torna algo confuso. Aclarar si el consultor efectivamente debe adelantar el respectivo trámite de permisos ante la entidad ambiental competente (CORALINA) hasta la expedición del acto administrativo o Resolución de permiso.
7. En la Etapa 1. "Localización y Replanteo - Estudios de Suelos", se dice que el consultor se apoyara en la información topográfica con la que cuenta la OIA de la BNL04, pero en el alcance específico VI.1 "LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO DE SITIO DE INCIDENCIA", el producto es el levantamiento completo. En este sentido si se cuenta con un levantamiento en la BNL04 del predio

a intervenir, para que se solicita al consultor otro levantamiento del mismo lugar. Si definitivamente es indispensable que el consultor ejecute un nuevo levantamiento topográfico es mejor que tome sus propios datos sin el apoyo de información existente.

Conforme a lo anterior se debe evaluar la posibilidad de incluir dentro del equipo mínimo de trabajo a la comisión topográfica

Etapas 1. Localización y Replanteo - Estudios de Suelos.

Esta etapa comprende el planeamiento y ejecución de una localización y replanteo del proyecto en el área de incidencia, apoyándose de la información topográfica existente con la que cuenta la Oficina de Ingeniería y Arquitectura e Ingeniería de la Base Naval ARC "San Andrés". De igual forma la ejecución de la campaña geotécnica, realización de ensayos de laboratorio requeridos para el informe que se debe entregar en relación al estudio de suelos.

VI.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO DE SITIO DE INCIDENCIA.

Se suministrarán todos los servicios como son personal profesional y auxiliar, equipos topográficos necesarios para la realización de los levantamientos de las áreas de incidencia, equipos de digitalización y salida gráfica para la producción del plano topográfico.

8. En el apartado VI.3 DISEÑO ARQUITECTÓNICO, se entrega un diseño básico de la planta arquitectónica, si este es el diseño que debe seguir el consultor dicha situación se debe consignar expresamente en el documento y así mismo reevaluar el tiempo que se asigna a la Etapa 2 "Esquemas Básicos"
9. Si ya se cuenta con un levantamiento topográfico, el diseño básico puede desarrollarse a la par del estudio de suelos pues la información topográfica permite establecer localizaciones, aislamientos, identificación de los espacios, funcionamiento y relación entre los ambientes, operación del esquema, accesos y obras exteriores, que es lo que se pide en esta etapa de diseño básico.
10. Se recomienda que antes de la aprobación de los diseños básicos estos sean socializados con el usuario para verificar que la necesidad sea satisfecha en su totalidad.
11. La visita de la que se habla en la etapa 3 "Anteproyecto" funciona mejor si se establece como parte de la etapa 1 ya que dicha visita constituye un insumo para los diseños básicos.
12. En la etapa 5 entrega final del proyecto se debe incluir la entrega del certificado de existencia de comunidades indígenas o negritudes emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia, consulta previa con comunidades indígenas y Negras, verificar si en la zona existe patrimonio cultural arqueológico (Ver Ley 1185 de marzo de 2008). Además, junto con el presupuesto se deben entregar las memorias de cantidades y el cronograma propuesto para la ejecución de las obras
13. En el alcance específico VI.3 DISEÑO ARQUITECTÓNICO se plantea la realización de reuniones entre el grupo de arquitectos proyectistas y los supervisores del contrato, con el fin de participar a todos los lineamientos arquitectónicos preliminares, es pertinente aclarar en qué etapa se llevará a cabo dicha reunión

14. En el acápite VII. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR aclarar si los contratos solicitados para acreditar experiencia deben registrar los cinco códigos que se presentan en el estudio previo o solamente en algunos de ellos.
15. En el apartado de experiencia del consultor se indica que: "Los oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal, podrán acreditar la experiencia en proporción al porcentaje de participación". Lo anterior se debe verificar jurídicamente, ya que la pagina *Colombia compra eficiente* indica que la experiencia de los proponentes plurales corresponde a la sumatoria de las experiencias individuales de los asociados sin ponderar el porcentaje de participación.
16. En el apartado de personal mínimo se recomienda modificar en el perfil del ingeniero geotecnista para que un geotecnista pueda cumplir con el requerimiento y no solo un ingeniero civil.
17. Ya que el trámite de licencias y/o permisos deberá ser asumido por el profesional en especificaciones y presupuestos, o en su defecto por el Director de Estudios, es mejor quitar este perfil de la experiencia mínima requerida de los profesionales

Cordialmente,



Ing. Jorge Orlando Villalobos H.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PATRIASCALES Y SALUD
CC	80117990	JORGE DELRANGE VILARQUIRO, HERNANDEZ	CALLE 137N-25 CÓDIGO 14153	3162347582	hugosdelrange@cochil.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO		
Única	1 - Individual		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
2023-11	2023-11	1	7201-11-2023	720272782
				PERIODO SALUD
				PERIODO PENSIONES
				CANTIDAD
				EMPLEADOS
				UPC
				1
				0
				TOTAL A PAGAR
				54895.500

TOTALS POR SUBSISTEMAS

TOTALS SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Coordinador Obligatorio
EPS002	Salud Total EPS	800125981-4	210.800

[illegible]**TOTALES PENSION**

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Otras Cotas	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (PUG + Protección)	B09226739.e	260.800	?	?	0	0	0	0		260.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Colación Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Colación	Días Colación	Valor Mora Colación	Subtotal Colación	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solididad	Total a Pagar	No. Afiliados
				Ns. Autorización	Valor									
14-23	Reserva 529106	85-001153-6	8.900				8.900	0	0	8.900		09	8.900	1

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES					No. Aliada
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar		
		SENA			
0	0	0	0	0	
		ICBF			
0	0	0	0	0	
		ESAP			
		MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	210.800	210.800
Pensión	1	209.800	209.800
Seguros/Liberalización	1	8.000	8.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	430.500	430.500

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO ASIGNADA (POR MENSUAL)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIANES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
				CANTIDAD EMPLEADOS
				UPE
				D
				TOTAL A PAGAR
2023-11	2023-11		29/11/2023	26627282
				\$489.500

[illegible]